



Se late mercatis.

SELO VARTO, VIENT
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

Al Servicio de S. M. bñ y utilidad de Sta. República, es de
Saver el Sr. Lic. D. Joseph de Castro Valcárcel Abogado
de la Real Consejo de Regencia y Capitán a Guerra de Sta
dha Ciudad; y los Señores D. Diego Melgarejo Carrero
Alferez mayor, D. Diego Ruiz Matheo, D. Pedro Joseph
Cea y Mula, D. Juan Gregorio Albuquerque; D. Bar
tholome Martínez Guisao y Caviela, D. Francisco Ruiz
Matheo, D. Miguel de Sicilia, D. Matheo Perez de Tudela

Carta al S. D. C. en este Ayuntamiento los Señores D. Pedro Joseph Cea
Ant. Ruiz Sobal y Mula, y D. Miguel Joseph de Sicilia, Dixerongue
el Pleito de Huercal = por el Señor D. Antonio Ruiz Matheo, Comisario de

Saca de =

esta Ciudad, en la de Granada, Se ha Causado Carta
con Propio que han venido la Mañana, este Día, mani
ferrando haverse Determinado á favor de Sta. Ciudad
el Pleito que seguía Con la Villa de Huercal, sobre haverse
introducido, en término privativo de Sta. dha Ciudad
Compro como se haze Expresión en dha. Carta, En
cargando la Remesa de Caudales, que son preterito por
la Satisfacción de lo que esta Deuendo, y Como de la
Cuentaria que se haze preterito Saca, y que para el Pro
poramiento Será Combieniente, la asistencia de Don Fe
ronimo de Molina, Relator de la Real Chancil
leria; Teniendo en la dha. el Contexto de

OOO

